



SELO QVARTO, VEINTO  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

alq Cavalery Comisary, se abran con testi-  
monio deste acuerdo para q. en vnto cum-  
plan con su contenido, colocandose la original  
en el legajo de R. ordenes para los efectos  
que convengan.

Sobre obras pu-  
blicas.

La Ciudad de Cordoba que mediante si citarse cons-  
truyend, o reedificand una casa en la Calle  
que nombran de la Casa desta poblacion, la q.  
notoriamente causa deformidad al aspecto pu-  
blico, para precaver esta inconveniente, y  
mediante hallarse accidentado D. Pedro Alcan-  
tana Penes de Ubeda, y D. Andres Chico Fer-  
nandez de Caseres Regidores, y Comisary de  
obras publicas, desde luego nombra para  
este acto sin perjuicio de la Comunion a D.  
Andres Ferrer, y D. Andres Ferrer Balera  
an mismo Regidores para q. inmediatamente  
paren asistido de qualquiera de los Behedo-  
res de Alaxife a esta Calle de la Cabas, y  
hagan reconocer la expresada casa, y

